



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1024-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de enero del 2015, notifiqué la providencia que antecede al doctor Galo Chiriboga Zambrano, en calidad de fiscal general y como tal representante legal de la Fiscalía General del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 44; a la profesora Mery Zamora García, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 349 y los correos electrónicos juanzueta@hotmail.com y federación_abogadosecuador@hotmail.com; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018. El 26 de enero del 2015, notifiqué la providencia que antecede a los jueces la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en sus despachos No. 013-15-CC-JCRSP. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

